



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 30 de abril de 2009 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Igualdad y Empleo. (2009050199)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece, en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

El Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, crea la Consejería de Igualdad y Empleo, asignando a la misma las competencias, entre otras, en materia de infancia y familia, servicios sociales, migraciones y prestaciones sociales, que desempeñaba la anterior Consejería de Bienestar Social.

Por Decreto 27/2009, de 27 de febrero, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Empleo, habiendo sido publicadas las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la referida Consejería por Orden de 1 de octubre de 2007.

La modificación que se aprueba mediante la presente Orden responde fundamentalmente a la puesta en marcha del Centro de Acogida de Menores "Julián Murillo" de Cáceres como centro gestionado por la Junta de Extremadura en virtud del Convenio suscrito entre la Diputación Provincial de Cáceres y esta Administración. En este sentido, se procede a la creación de un importante número de puestos de trabajo de distintas Categorías Profesionales que garantice el normal funcionamiento del Centro.

Asimismo se lleva a cabo la modificación de las características, denominación y adscripción de varios puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

De conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, el órgano competente para aprobar las relaciones de



puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al Consejero de Administración Pública y Hacienda aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2 y no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado Decreto. Las referidas modificaciones puntuales podrán afectar a la modificación de características de puestos de trabajo y a la supresión y creación de los mismos siempre que concurren las condiciones que se indican en el mencionado artículo 2.

El apartado 3 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, establece que el Consejero de Administración Pública y Hacienda podrá acordar modificaciones puntuales a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública. Por otra parte y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, serán requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º de la citada norma y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO :

Primero. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Igualdad y Empleo, según figura en el Anexo I para la creación de puestos y en el Anexo II para la modificación de puestos de trabajo.

Segundo. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Igualdad y Empleo, según figura en el Anexo III para la creación de puestos y en el Anexo IV para la modificación de puestos de trabajo.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de abril de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo...: 4055510		CONSEJERIA DE IGUALDAD Y EMPLEO										MÉRITOS	OBSERVACIONES	
Unidad.....: 4910		DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIAS												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	O	I	R	Complemento			Requisitos para su desempeño				
							Espe	TP	GR	Titulación	Especialidad / Otros			
		V					Subconc	PR						
4910 39161710PSICOLOGIA CÁCERES	S 22 A.3 DR												A1 12 PSICOLOGIA	
4910 39161810TRABAJADORA SOCIAL CÁCERES	S 20 B.3 DR												B1 47 TRABAJO SOCIAL	
4910 39134110ADMINISTRATIVO/A CÁCERES	S 18 C.1 DR												C1 57 ADMINISTRACION GENERAL	



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo...: 4055510		CONSEJERIA DE IGUALDAD Y EMPLEO										Méritos	Observaciones
Unidad.....: 4910		DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIAS											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
4910	38835110TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION TRUJILLO	S	22	A.3	IDR	N	A	A1	230	ADMINISTRACION GENERAL	P.A.R.		
97410	6189 J. SEC. DE PROGRAMAS CÁCERES	25	2.2	IDR	S	AB	C	A1	12	PSICOLOGIA	1842	EXP. TRABAJOS MATERIA DEL MENOR, ACOGIMIENTO Y ADOPCION	
								A1	13	SOCIOLOGIA			
								A1	14	CIENCIAS DE LA EDUCACION			
								B1	191	EDUCACION SOCIAL			
								B1	47	TRABAJO SOCIAL			
								467		EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES			

Centro Directivo...: 4055510		CONSEJERIA DE IGUALDAD Y EMPLEO										Méritos	Observaciones
Unidad.....: 4055610		DIR.GRAL. DE INCL. SOCIAL Y PRESTACIONES											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
102010	6184 J. SEC. DE PRESTACIONES BADAJOZ	26	2.2	IDR	S	A	C	412		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	P.A.R.		

Centro Directivo...: 4055510		CONSEJERIA DE IGUALDAD Y EMPLEO										Méritos	Observaciones
Unidad.....: 3510		DIR. GRAL. DE TRABAJO											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
143010	5517 J. NEG. DE COOPERATIVAS CÁCERES	21	3.2	IDR	S	BC	C	B1	232	ADMINISTRACION GENERAL	826	EXP. EN MATERIA DE LEGISLACION DE COOPERATIVAS	
								C1	57	ADMINISTRACION GENERAL			
								413		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA			



SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- HE: HORARIO ESPECIAL.

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS.
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

OBSERVACIONES:

- H.T.: HORARIO DE TARDE.



ANEXO III

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Centro Directivo....: 4055510		CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO											
Unidad.....: 4910		DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIAS											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N	I A	C T	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
4106310	39132410 EDUCADORA	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO							C II 20 0308 EDUCADORA				
4106310	39131410 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO		L1					C III 18 2442 T.E.I.				
4106310	39131510 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO		L2					C III 18 2442 T.E.I.				
4106310	39131610 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO		L2					C III 18 2442 T.E.I.				
4106310	39131810 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO		L1	50%				C III 18 2442 T.E.I.				DOMINGOS Y FESTIVOS
4106310	39131910 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO		L1					C III 18 2442 T.E.I.				
4106310	39132010 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO		L1	50%				C III 18 2442 T.E.I.				DOMINGOS Y FESTIVOS
4106310	39132110 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO		L1	50%				C III 18 2442 T.E.I.				DOMINGOS Y FESTIVOS
4106310	39132210 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO		L1					C III 18 2442 T.E.I.				
4106310	39132310 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO		L1	50%				C III 18 2442 T.E.I.				DOMINGOS Y FESTIVOS
4106310	39132510 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO		L1					C III 18 2442 T.E.I.				DOMINGOS Y FESTIVOS



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO													
DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIAS													
Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Centro Directivo....:	4055510												
Unidad.....:	4910												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G N R	C I A T	Requisitos		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
4106310	39134710 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	L1			C	III	18	2442	T.E.I.			
4106310	39134810 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	L1			C	III	18	2442	T.E.I.			
4106310	39134910 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	L1			C	III	18	2442	T.E.I.			
4106310	39135010 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	L1			C	III	18	2442	T.E.I.			
4106310	39135110 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	L1			C	III	18	2442	T.E.I.			
4106310	39135210 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	L1			C	III	18	2442	T.E.I.			
4106310	39135310 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	L1			C	III	18	2442	T.E.I.			
4106310	39133710 COCINERO/A	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	L1			C	IV	16	2718	COCINERO/A			
4106310	39133910 COCINERO/A	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	L1			C	IV	16	2718	COCINERO/A			
4106310	39197710 OFICIAL SEGUNDA-MANTENIMIENTO	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO				C	IV	16	4116	OFICIAL DE SEGUNDA-MANTENIMIENTO			
4106310	39133210 AYUDANTE DE COCINA	CÁCERES C.A.M. JULIAN MURILLO	L1			C	V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA			



SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL

HOR:

- JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA.

ESPEC. CARACT.:

- H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.
- D: TRABAJO EN DOMINGOS.
- F: TRABAJO EN FESTIVOS.
- T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS.
- N: NOCTURNIDAD.
- R: PELIGROSIDAD.
- X: TOXICIDAD.
- P: PENOSIDAD.
- I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

JORNADA:

- N: NORMAL.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

CATEGORÍA:

- S/C: SEGÚN CONVENIO.

OBSERVACIONES:

- F: PUESTO A FUNCIONARIZAR.